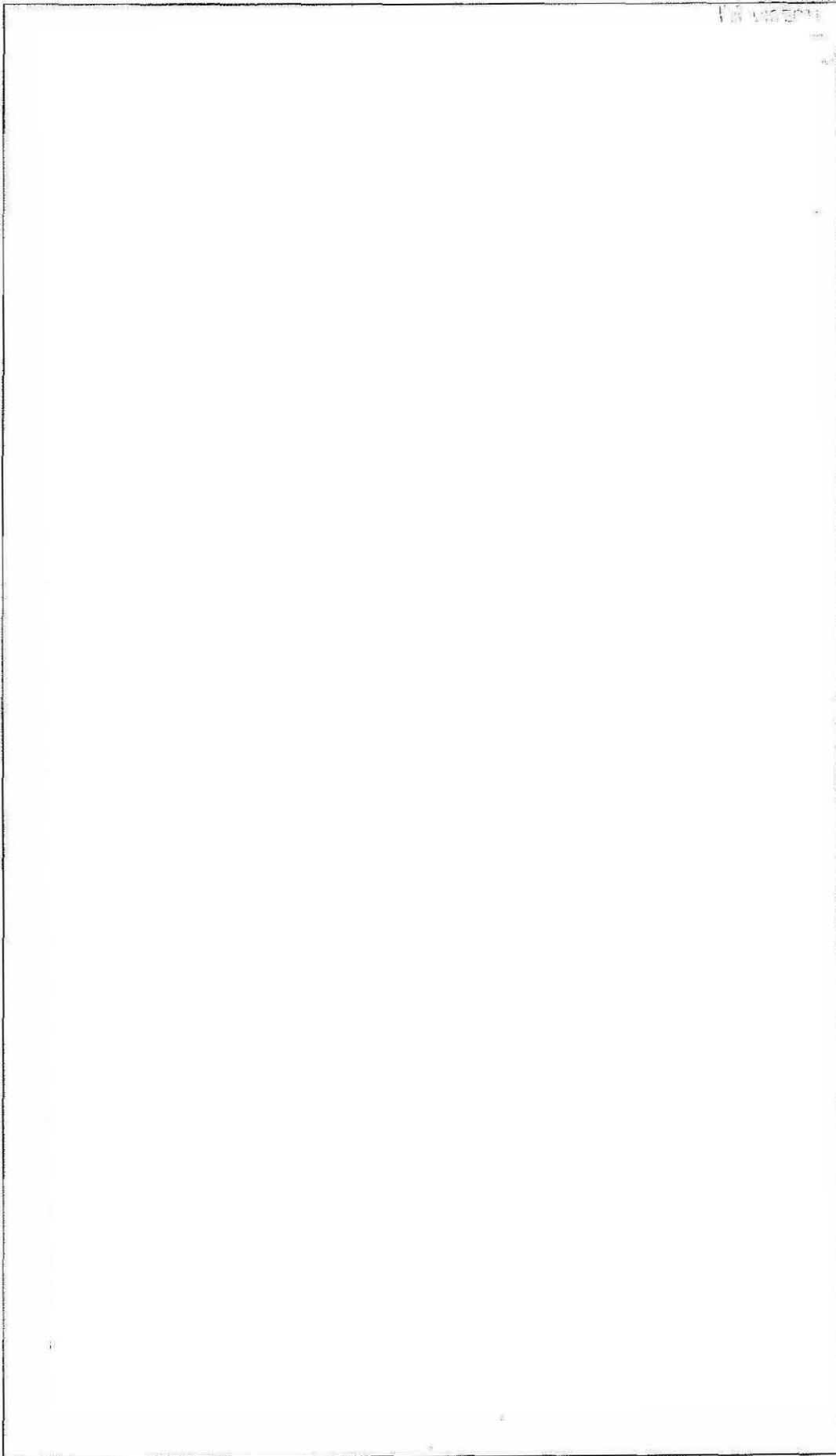




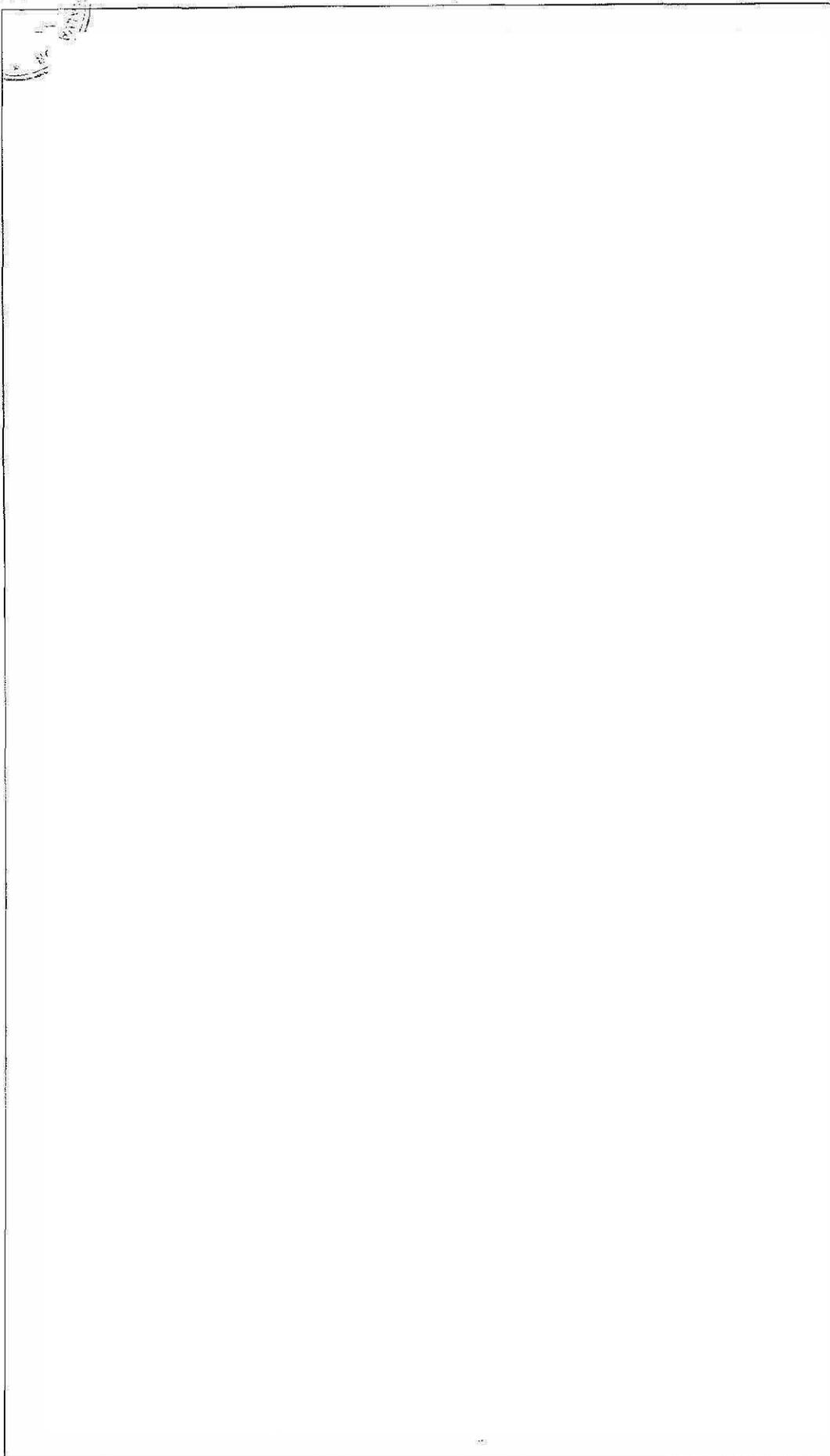
Sesión Número CD-25/2019 del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador. Sesión celebrada en San Salvador, en el salón de Sesiones del Banco y constituida a las ocho horas del día lunes uno de julio de dos mil diecinueve.- Asisten: El Presidente Licenciado Carlos Federico Paredes Castillo, quien preside la Sesión; el Vicepresidente Licenciado Otto Boris Rodríguez Marroquín, quien actúa como Secretario del Consejo; los Directores Propietarios Licenciados Rafael Rodríguez Loucel; Juan Francisco Cocar Romano; Licenciada Graciela Alejandra Gámez Zelada y Doctor José Francisco Lazo Marín. Los Directores Suplentes Licenciados Jerson Rogelio Posada Molina, Francisco Orlando Henríquez Álvarez, Ever Israel Martínez Reyes y Licenciada Salvador Rosalía Soledad Gerardina Soley Reyes. Ausente con excusa la Directora Propietaria Licenciada María Elena Solórzano Arévalo.-----

PUNTO I El Consejo Directivo tomó nota de la presentación y del Informe de la Situación y Perspectivas Económicas, divulgado el 28 junio de 2019, presentados por el Comité de Política Económica.-----

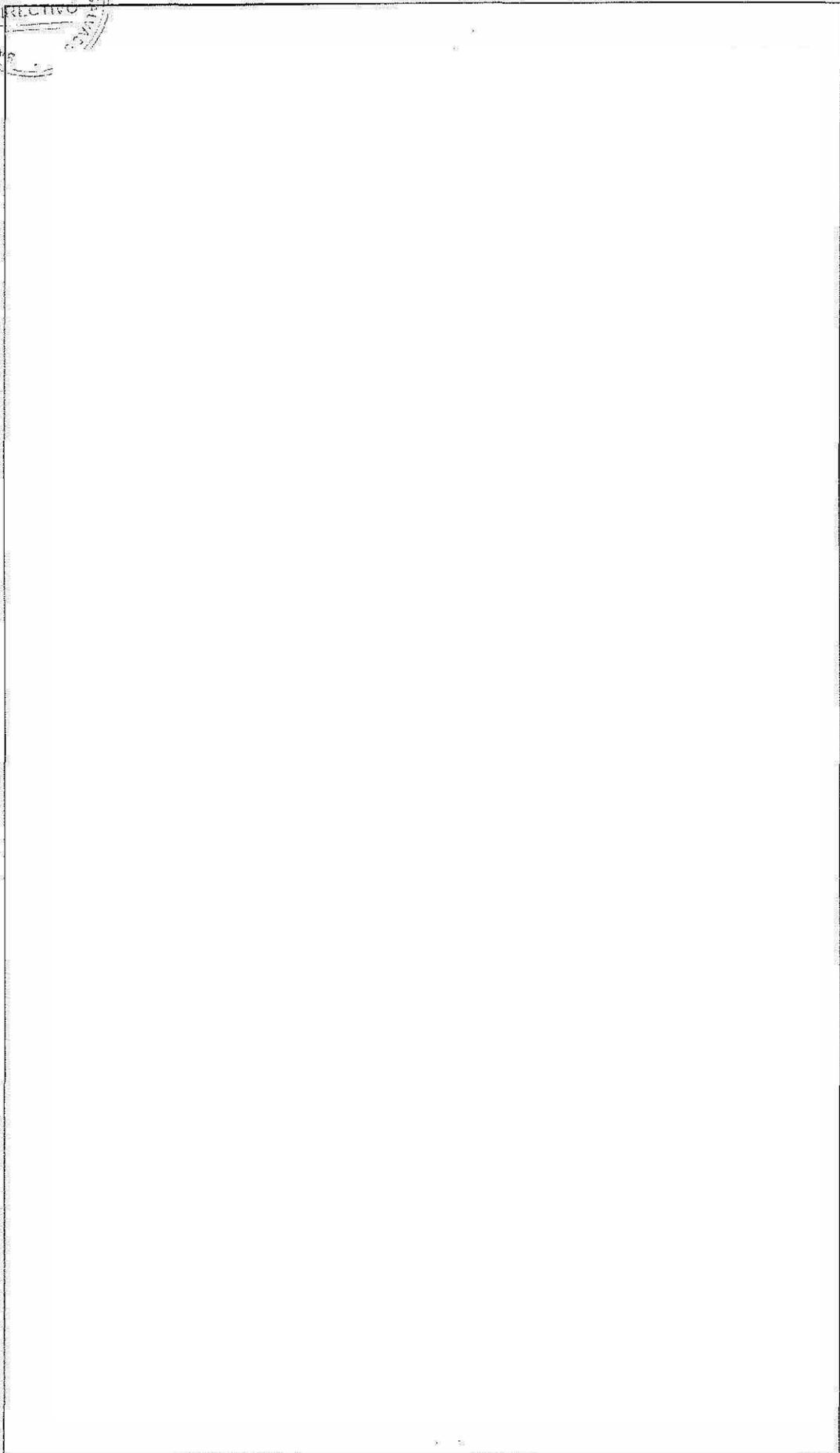
PUNTO II Información clasificada como Confidencial conforme el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

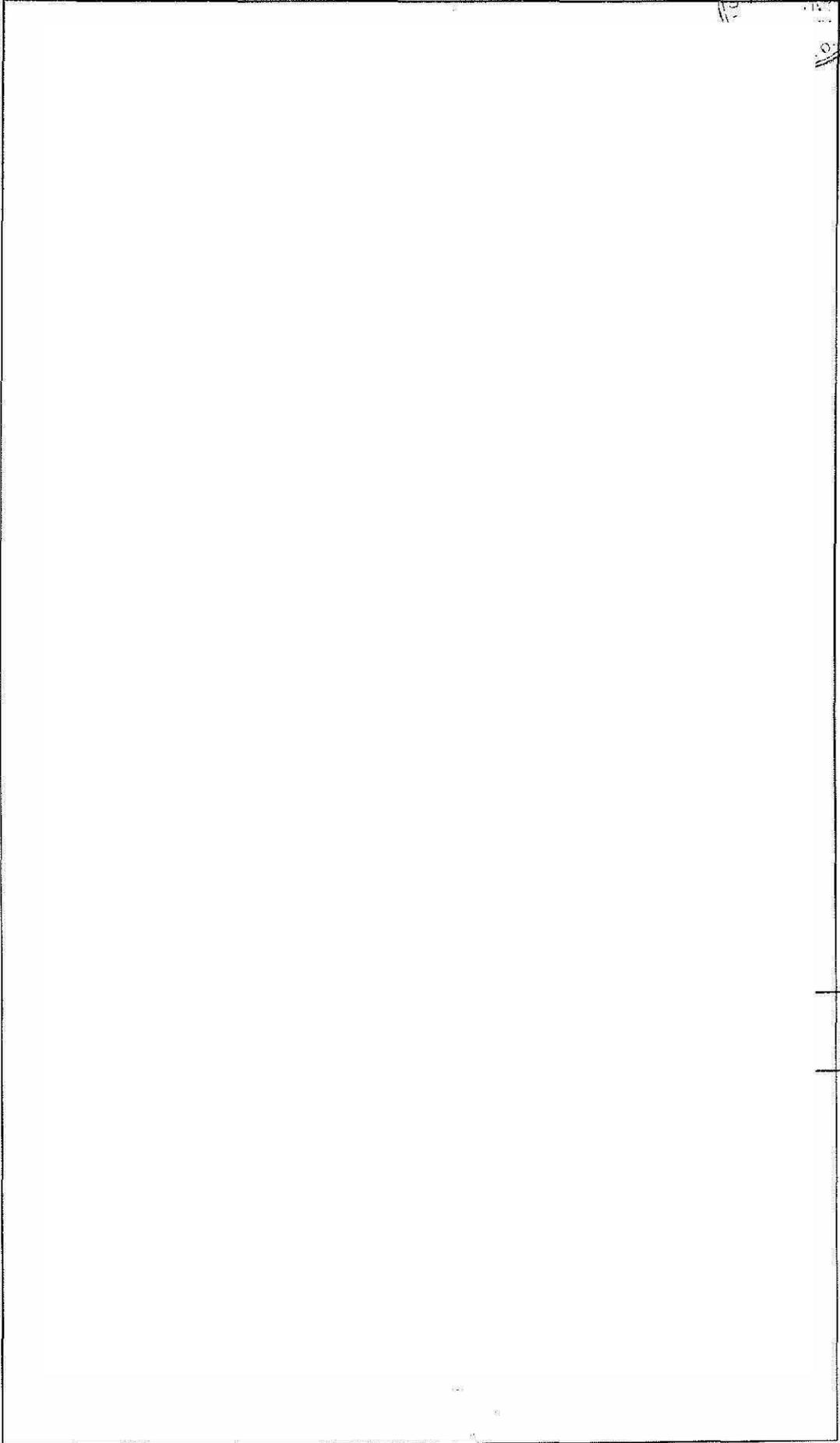


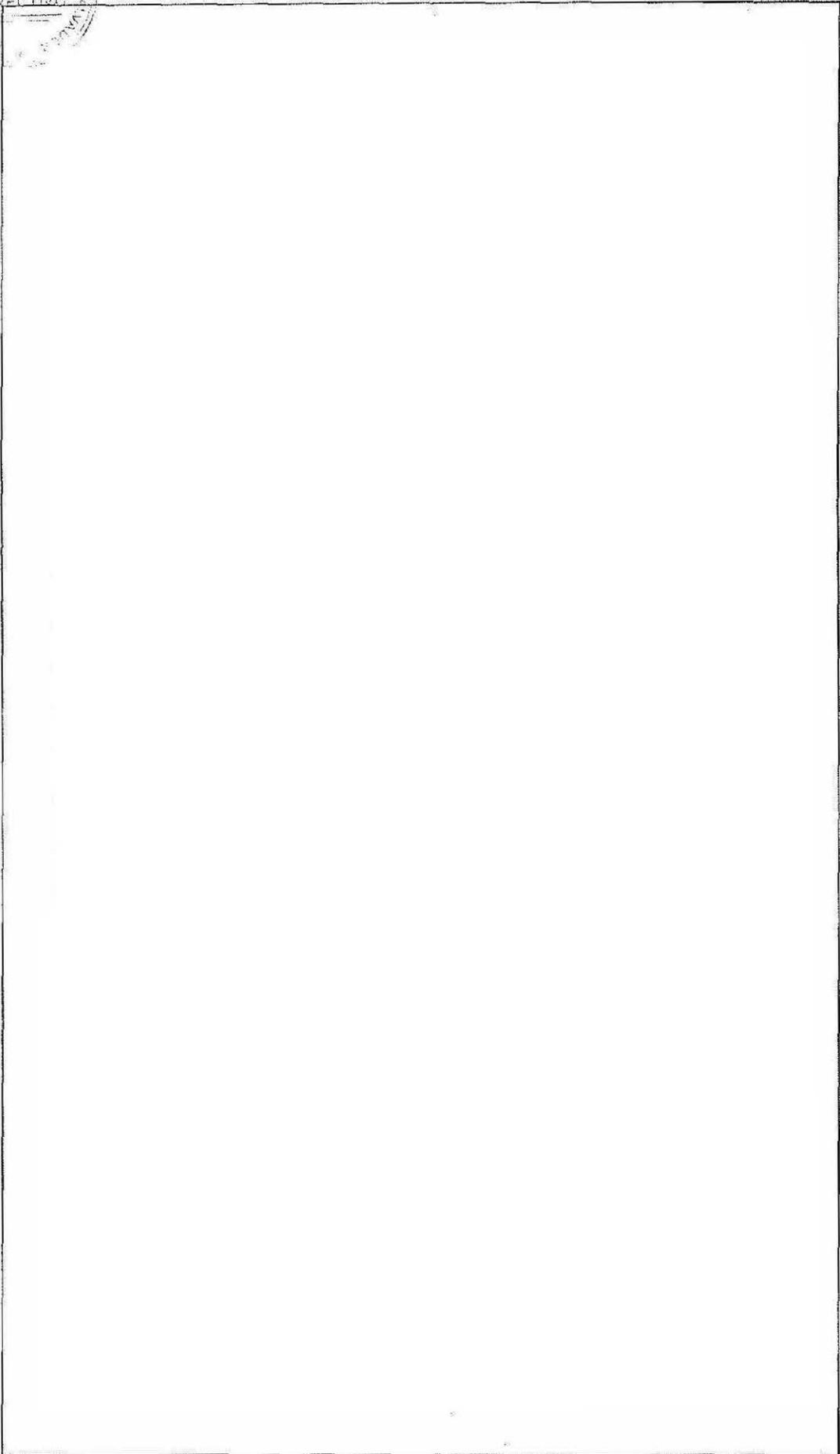
272











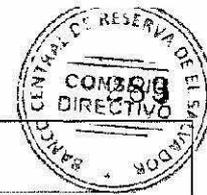


PUNTO III El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-28/2018 del 16 de julio de 2018, se acordó: "Autorizar la renovación del Contrato de la Línea Global de Crédito Revolvente No. 1797 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), hasta por la suma de US\$200.0 millones, con vigencia del 28 de julio de 2018 al 28 de julio de 2019, bajo los mismos términos vigentes siguientes":



Monto:	Hasta US\$200.0 Millones
Tipo de Financiamiento:	Línea Global de Crédito de Tipo Revolvente
Destino:	Atender necesidades de capital de trabajo, fortalecer la administración de la liquidez y aumentar el vencimiento de la deuda.
Plazo de la Línea:	Hasta doce meses, renovables por períodos iguales.
Desembolsos:	Estarán sujetos a aprobación del BCIE en función de la disponibilidad de recursos.
Tasa de Interés / Amortización y plazo de los desembolsos:	A ser definida por el Comité de Activos y Pasivos del BCIE por cada desembolso.
Plazo pago de desembolsos:	Máximo de cinco años.
Comisión de compromiso:	Ninguna.
Cargos por mora:	Incremento de tasa de interés ordinaria en un 30%.
Garantía:	Pagaré emitido a favor del BCIE por el monto de cada desembolso.

2. Que el 31 de agosto de 2018, se firmó el Contrato de Renovación y Modificación de la Línea de Crédito, en el cual ambas Instituciones convinieron otorgar una Décima Cuarta Modificación de la referida Línea de Crédito, y se estableció una fecha de vigencia a partir del 28 de julio de 2018.- 3. Que en vista del próximo vencimiento de la mencionada Línea Crédito No. 1797, el Comité de Operaciones de Liquidez en su Nivel Estratégico, en Sesión No. COL-25/2019 del 28 de junio de 2019, acordó: "Dar visto bueno para que la Gerencia Internacional someta a autorización del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador gestionar ante el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), la renovación de la Línea Global de Crédito de Tipo Revolvente No. 1797, por un año a partir del 29 de julio de 2019, de acuerdo a los términos vigentes".- 4. Que la Gerencia Internacional en Memorando No. GI-74/2019 del 28 de junio de 2019, expresa lo siguiente: a) Desde su contratación en el año 2006, la Línea Global de Crédito Revolvente No. 1797, se ha constituido en una fuente de financiamiento clave para la gestión de la liquidez del Banco Central de Reserva.- b) Los desembolsos de la Línea de Crédito se realizan en función de las necesidades de liquidez del Banco Central de Reserva y sus términos financieros se negocian de acuerdo a las condiciones de mercado en la fecha de cada desembolso.- c) A la fecha se tiene utilizado un monto de US\$127.5



Terna para Director Propietario

Lic. Julio Cesar Avendaño	Especialista del Sistema Financiero Departamento de Estabilidad del Sistema Financiero
Lic. Clemente Alfredo Blanco	Senior del Sistema Financiero Departamento del Desarrollo del Sistema Financiero
Lic. Ricardo Rafael Contreras Perla	Senior Departamento de Desarrollo del Sistema Financiero

ACUERDA: Nombrar al Licenciado Julio Cesar Avendaño, como Director Propietario en el Comité Administrador del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, para un nuevo período de dos años, a partir del 1 de julio de 2019, finalizando el 30 de junio de 2021.

PUNTO VII El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Consejo Directivo en Sesión No. CD-22/2014 del 16 de junio de 2014, acordó proponer para integrar la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, a los Licenciados Pablo Amaya y Juan Antonio Osorio, como Directores Propietario y Suplente, respectivamente. Ambos habían sido nombrados para un período de 5 años, el cual vence el 17 de julio del presente año.- 2. Que la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo se aprobó el 22 de septiembre de 2011, y que el Decreto Legislativo No. 847 por el cual se promulgó, se publicó en el Diario Oficial el 21 de octubre de 2011 y entró en vigencia el 19 enero de 2012.- 3. Que en el Artículo 1 de la referida Ley, se crea el Banco de Desarrollo de El Salvador, que podrá abreviarse BDES.- 4. Que el Artículo 17 literal c), de la citada Ley regula que integran la Junta Directiva del BDES un Director Propietario y su Suplente, electos de una terna propuesta por el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador.- 5. Que se ha recibido nota de fecha 12 de junio de 2019 del señor Presidente del Banco de Desarrollo de El Salvador, en la cual informa que a partir del 31 de mayo de 2019, se ha hecho efectiva la renuncia presentada por el Licenciado Amaya al cargo de Director Propietario. Asimismo, con fecha 28 de junio del presente año, el Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, ha presentado su renuncia como Director Suplente de la referida Institución, por lo que es necesario proponer las ternas correspondientes.- 6. Que el Consejo Directivo acuerda proponer para integrar la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, las siguientes ternas:



Autorizar al señor Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador o su Apoderado para que suscriba el Contrato de Renovación y Modificación de Línea Global de Crédito Revolvente No. 1797 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), previa revisión del Departamento Jurídico.- 3. Autorizar los desembolsos de la Línea Global de Crédito Revolvente, de acuerdo a las necesidades de liquidez del Banco Central de Reserva, facultando a la Presidencia para que autorice las fechas y condiciones financieras de los montos a desembolsar.- 4. Designar a la Gerente Internacional, para actuar como Representante del Banco Central de Reserva de El Salvador en la ejecución del Contrato de la Línea Global de Crédito Revolvente No. 1797.-----

PUNTO IV El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Memorandum No. DJ-124/2019 de 28 de junio de 2019, el Departamento Jurídico del Banco Central de Reserva, emite una opinión favorable sobre los cambios propuestos al Reglamento Interno del Comité Administrador presentada por el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI) en abril de 2018, destacando lo siguiente: a) Las reformas al Reglamento son necesarias para armonizarlo con las reformas que tuvo la Ley de Saneamiento y Fortalecimiento de Bancos Comerciales y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, promulgadas mediante Decreto Legislativo No. 863 de fecha 15 de diciembre de 2017, publicado en el Diario Oficial No. 240, Tomo No. 417 de fecha 22 de diciembre del mismo año, en la cual se ha dotado de nuevas facultades a la Institución.- b) Los principales cambios que se proponen al Reglamento Interno del Comité Administrador del FOSAFFI son los siguientes: -Se ha actualizado el límite de los actos de disposición que el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva debe aprobar a US\$250,000.00.- -Se faculta al Comité Administrador para negociar directamente con Instituciones Financieras los créditos y garantías que adquiera a fin de procurar su recuperación; esto de acuerdo a la reforma del inciso primero del Artículo 11 de la Ley de Creación del FOSAFFI, la cual dispone: *"En los casos de adquisición y/o administración de créditos y garantías a que se refiere esta ley, el Fondo podrá celebrar contratos con las instituciones financieras cedentes o con otras personas naturales y jurídicas para la administración y cobros de los mismos, así como negociarlo directamente con las instituciones antes señaladas, a fin de*



Reserva.- 6. Que la Gerencia de Administración y Desarrollo ha realizado el análisis del Reglamento de Trabajo del Banco Central de Reserva, en el Art. 17 que establece

que las renunciaciones de los empleados, deberán presentarse al menos con diez días hábiles de anticipación a la fecha de retiro; sin embargo, reconoce que debido a las condiciones en las que se dio el nombramiento del Licenciado Ramírez, no le permitieron presentar la renuncia de forma anticipada, según lo regulado en dicho Reglamento.- **ACUERDA:** 1. Darse por enterado de la renuncia interpuesta por el

Licenciado Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez al cargo de Especialista del Sistema Financiero, dado su nombramiento en el cargo de Superintendente Adjunto de Pensiones en la Superintendencia del Sistema Financiero, por el Señor Presidente de la República, a partir del 24 de junio de 2019, excepcionando el plazo de anticipación para la presentación de la renuncia establecido en el Art. 17 del Reglamento de

Trabajo.- 2. Dejar sin efecto la licencia sin goce de sueldo y el traslado al Régimen Especial para el Licenciado Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez, aprobada en Sesión No. CD-23/2019 del 13 de junio de 2019.- 3. Autorizar previa solicitud del Licenciado

Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez, su reincorporación en el Banco Central de Reserva de El Salvador, en un cargo al menos igual al ejercido en el Banco Central al momento de su retiro de la Institución, en caso de haber una vacante, considerando que el tiempo, en el ejercicio en el nuevo cargo en el que ha sido nombrado, sea

tomado como años de servicio en la Administración Pública, para efectos de otorgar otros beneficios distintos de los regulados en el Artículo 18 literal d) del Reglamento de Trabajo del Banco Central de Reserva.- 4. Encomendar al Departamento de

Desarrollo Humano que revise en el Reglamento de Trabajo la regulación de los plazos previos para solicitar licencias y renunciaciones, para considerar casos futuros similares a los aprobados en esta Resolución; así también se realice una revisión general de este instrumento, cumplimiento el 1 noviembre de 2019,-----

Sin más de que tratar se levantó la sesión a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, para constancia firman el Acta. Enmendado: Propietaria,

vale.



Reserva nombra a los Miembros del Comité Administrador del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero y designa al Presidente y Vicepresidente del mismo.-

5. Que corresponde al Consejo Directivo del Banco Central de Reserva nombrar al Presidente Ejecutivo del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero y fijarle un salario mensual, en razón de su cargo y dedicación a tiempo completo.-

ACUERDA: 1. Nombrar a partir del 1 de julio de 2019 a la Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodriguez como Director Propietario del Comité Administrador del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, designándola como Presidente del referido Comité, para un período de dos años que finaliza el 30 de junio de 2021.-

2. Nombrar a partir del 1 de julio de 2019 a la Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodriguez, como Presidente Ejecutivo del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, con un salario mensual de Cuatro Mil Dólares (US\$4,000.00), en razón de su cargo y dedicación a tiempo completo; así como las prestaciones y beneficios que le correspondan, de acuerdo a la normativa interna del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero.-----

PUNTO VI El Consejo Directivo considerando: 1. Que el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, en Sesión No. CD-37/2017 del 11 de septiembre de 2017, se nombró en el Comité Administrador del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), al Licenciado Otto Boris Rodríguez como Director Propietario para un período de dos años.- 2. Que el 11 de junio de 2019 el Licenciado Otto Boris Rodríguez, ha sido nombrado por el señor Presidente de la República, como Vicepresidente del Banco Central de Reserva de El Salvador.- 3. Que a partir del 14 de junio de 2019, el Licenciado Rodríguez ha presentado su renuncia como Director Propietario en el referido Comité, por lo que es necesario hacer un nuevo nombramiento.- 4. Que de conformidad con lo que establece el inciso primero del Art. 3 de la Ley de Saneamiento y Fortalecimiento de Bancos Comerciales y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, los Directores que conforman el Comité Administrador, deberán ser nombrados por el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva.- 5. Que debido a lo anterior, a continuación se presenta la siguiente terna de candidatos:



Terna para Director Propietario

Lic. Julio Cesar Avendaño	Especialista del Sistema Financiero Departamento de Estabilidad del Sistema Financiero
Lic. Clemente Alfredo Blanco	Senior del Sistema Financiero Departamento del Desarrollo del Sistema Financiero
Lic. Ricardo Rafael Contreras Perla	Senior Departamento de Desarrollo del Sistema Financiero

ACUERDA: Nombrar al Licenciado Julio Cesar Avendaño, como Director Propietario en el Comité Administrador del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, para un nuevo período de dos años, a partir del 1 de julio de 2019, finalizando el 30 de junio de 2021.

PUNTO VII El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Consejo Directivo en Sesión No. CD-22/2014 del 16 de junio de 2014, acordó proponer para integrar la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, a los Licenciados Pablo Amaya y Juan Antonio Osorio, como Directores Propietario y Suplente, respectivamente. Ambos habían sido nombrados para un período de 5 años, el cual vence el 17 de julio del presente año.- 2. Que la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo se aprobó el 22 de septiembre de 2011, y que el Decreto Legislativo No. 847 por el cual se promulgó, se publicó en el Diario Oficial el 21 de octubre de 2011 y entró en vigencia el 19 enero de 2012.- 3. Que en el Artículo 1 de la referida Ley, se crea el Banco de Desarrollo de El Salvador, que podrá abreviarse BDES.- 4. Que el Artículo 17 literal c), de la citada Ley regula que integran la Junta Directiva del BDES un Director Propietario y su Suplente, electos de una terna propuesta por el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador.- 5. Que se ha recibido nota de fecha 12 de junio de 2019 del señor Presidente del Banco de Desarrollo de El Salvador, en la cual informa que a partir del 31 de mayo de 2019, se ha hecho efectiva la renuncia presentada por el Licenciado Amaya al cargo de Director Propietario. Asimismo, con fecha 28 de junio del presente año, el Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, ha presentado su renuncia como Director Suplente de la referida Institución, por lo que es necesario proponer las ternas correspondientes.- 6. Que el Consejo Directivo acuerda proponer para integrar la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, las siguientes ternas:



Directores Propietarios

Lic. Irina Mima Ruth Cisneros	Senior Departamento de Desarrollo del Sistema Financiero
Lic. Erika Alexandra García Méndez	Analista del Sistema Financiero Departamento Desarrollo del Sistema Financiero
Lic. Tania Liliana Ramírez de Pérez	Especialista Departamento de Normas del Sistema Financiero

Directores Suplentes

Lic. Jorge Alberto Flores Torres	Abogado Bancario y Financiero Departamento Jurídico
Lic. Inmer Antonio Avalos	Auditor de Área Departamento de Auditoría Interna
Lic. Ana Guadalupe Escobar de Hernández	Senior Departamento de Normas del Sistema Financiero

PUNTO VIII Se conoce la renuncia presentada por el Licenciado Salvador Anibal Osorio Rodríguez, como Director Suplente del Consejo Directivo a partir del 7 de junio de 2019, quien había sido nombrado por el señor Presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén, para integrar el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, de conformidad a la Certificación del Acuerdo Ejecutivo Número cuatrocientos ochenta y uno (481), de fecha 27 de julio de 2018, nombrado de conformidad con lo que establecen los Artículos 10, inciso primero, literal c) de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador. El Licenciado Osorio había sido nombrado para un período de funciones del 30 de julio de 2018 al 30 de julio de 2023.- El Consejo Directivo acuerda dejar constancia de su agradecimiento y reconocimiento por la labor desarrollada durante el tiempo que el Licenciado Osorio fungió como Director del Banco Central de Reserva.

PUNTO IX El Consejo Directivo, considerando: Que el Comité de Auditoría en Sesión COA-06/2019 del 24 de junio de 2019, acordó sobre los puntos siguientes:

- 1. Lectura de Acta No. 05/2019 del 15 de mayo de 2019.-** -Se procedió a dar lectura al Acta de la reunión anterior, a la cual no se le hicieron modificaciones.-
- 2. Funcionamiento del Comité de Auditoría. (Departamento de Auditoría Interna).-** El Coordinador del Comité de Auditoría, brindó una explicación general sobre el funcionamiento del Comité al Presidente y Vicepresidente, que por primera



vez se incorporan a las sesiones; posteriormente la Auditora Interna realizó la presentación a las nuevas autoridades sobre la normativa que rige el funcionamiento del Comité de Auditoría, detallando algunos de los aspectos contenidos en el Manual del Comité de Auditoría del Banco Central de Reserva de El Salvador, sobre lo cual acordaron: 1. Darse por enterado del funcionamiento del Comité de Auditoría.- 2. Solicitar al Departamento de Auditoría Interna, que en la próxima Sesión del Comité, presente los resultados del "Examen Especial de Seguimiento de Acuerdos de Consejo Directivo", actualizados a la fecha.- 3. Ratificar la programación de las fechas del Comité de Auditoría para el año 2019, de la Sesión COA-13/2018 del 11 de diciembre de 2018 y en Consejo Directivo de Sesión No. CD-50/2018 del 17 de diciembre de 2018.-

3. Estados Financieros del Banco Central de Reserva de El Salvador al 31 de mayo de 2019. (Gerencia de Operaciones Financieras).- La Gerencia de Operaciones Financieras realizó presentación sobre los Estados Financieros al 31 de mayo de 2019, destacando entre los eventos más relevantes la Utilidad Neta acumulada a mayo 2019 por US\$4.8 millones, se acordó: 1. Otorgar su visto bueno para presentar al Consejo Directivo, los Estados Financieros del Banco Central Reserva de El Salvador al 31 de mayo de 2019.- 2. Solicitar a la Gerencia de Operaciones Financieras, lo siguiente: a. Incluir en la Agenda de la próxima Sesión del Comité de Activos y Pasivos, el análisis de las Reservas de Liquidez que los Bancos tienen en el Banco Central y se presenten los resultados en una próxima Sesión del Comité de Auditoría.- b. Presentar en el Comité de Activos y Pasivos las estadísticas de requerimientos y constitución de la Reserva de Liquidez, los excedentes, forma de remuneración y su impacto financiero.- 3. Solicitar a la Gerencia del Sistema Financiero, que presente en la próxima Sesión del Comité de Activos y Pasivos, análisis y propuestas de modificación a los niveles de Reserva de Liquidez.-

4. Resultados de Investigación sobre posibles Soluciones Tecnológicas para el Manejo de Contratos. (Gerencia de Administración y Desarrollo).- La Gerencia de Administración y Desarrollo presentó los resultados de la Investigación de Soluciones Tecnológicas para la Administración de los Contratos", sobre lo cual acordaron: 1. Darse por enterado de las soluciones tecnológicas presentadas para el manejo de Contratos.- 2. Instruir a la Gerencia de Administración

y Desarrollo, que conforme un equipo de trabajo, para implementar la utilización de la suite de Office 365, para el seguimiento de los contratos institucionales y presente los avances en la Sesión del Comité de Auditoría programada para el mes de agosto de 2019.- El punto No. 5 agregado en la Agenda no fue visto en la Sesión de este día, por cuestiones de tiempo, se acordó será presentado en la próxima Sesión del Comité de Auditoría del mes de julio de 2019.- **ACUERDA:** Darse por enterado de los Acuerdos tomados en el Comité de Auditoría en Sesión COA-06/2019, del 24 de junio de 2019.- **Instruir:** 1. Al Departamento de Auditoría Interna, dar cumplimiento a los Acuerdos tomados en el Punto No. 2, del Comité de Auditoría en Sesión COA-06/2019 del 24 de junio de 2019.- 2. A la Gerencia de Operaciones Financieras, dar cumplimiento a los Acuerdos Nos. 1 y 2, tomados en el Punto No. 3, del Comité de Auditoría en Sesión COA-06/2019 del 24 de junio de 2019.- 3. A la Gerencia del Sistema Financiero, dar cumplimiento al Acuerdo No. 3 del Punto No. 3, del Comité de Auditoría en Sesión COA-06/2019 del 24 de junio de 2019.- 4. A la Gerencia de Administración y Desarrollo, dar cumplimiento a los Acuerdos tomados en el Punto No. 4, del Comité de Auditoría en Sesión COA-06/2019 del 24 de junio de 2019.

PUNTO X El Consejo Directivo, considerando: 1. Que las operaciones ejecutadas por el Banco Central de Reserva al 31 de mayo de 2019, están razonablemente reflejadas en sus Estados Financieros.- 2. Que el Comité de Auditoría en Sesión No. COA-06/2019 del 24 de junio de 2019, acordó otorgar su visto bueno para que los Estados Financieros del Banco Central de Reserva al 31 de mayo de 2019, sean presentados para conocimiento del Consejo Directivo.- 3. Que la Gerencia de Operaciones Financieras, presenta en Memorándum No. GOF-110/2019 del 27 de junio de 2019, el Informe de Análisis de los Estados Financieros del Banco Central de Reserva, al 31 de mayo de 2019.- **ACUERDA:** Darse por enterado de los Estados Financieros del Banco Central de Reserva de El Salvador, al 31 de mayo de 2019.

PUNTO XI El Consejo Directivo, considerando: 1. Que conforme al orden de rotación establecido, corresponde al Banco Central de Reserva de El Salvador proponer al candidato para el cargo de Asesor del Director Ejecutivo que representa a España, México, Venezuela, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras en el

Fondo Monetario Internacional, para el período entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2021.- 2. Que en Sesión No. CD-8/2019 del 25 de febrero de 2019, se acordó autorizar al Señor Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, para que proponga ante el Consejo Monetario Centroamericano al Licenciado Edgar Rolando Cartagena, como candidato a ocupar el cargo mencionado.- 3. Que el Consejo Monetario Centroamericano aceptó la propuesta de postulación del Banco Central de Reserva de El Salvador y que los cuatro Presidentes de Bancos Centrales de los países a los cuales representará en el Fondo Monetario Internacional como son los de Guatemala, Honduras, El Salvador y Costa Rica votaron a favor y por unanimidad nombrando al Licenciado Edgar Rolando Cartagena para que los represente bajo el cargo de Asesor del Director Ejecutivo que representa a España, México, Venezuela, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras en el Fondo Monetario Internacional, para el período entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2021.- 4. Que el Fondo Monetario Internacional (FMI) aceptó la postulación efectuada por el Consejo Monetario Centroamericano considerando que el Licenciado Edgar Rolando Cartagena reúne todas las credenciales necesarias en lo académico, experiencia, manejo de idiomas, conocimiento del FMI, entre otros, para ser Asesor del Director Ejecutivo respectivo en el FMI.- **ACUERDA:** Extender una cordial felicitación al Licenciado Edgar Rolando Cartagena por su nombramiento al cargo de Asesor del Director Ejecutivo que representa a España, México, Venezuela, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras en el Fondo Monetario Internacional, deseándole éxitos en sus nuevas funciones.-----

PUNTO XII El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Presidente de la República, Señor Nayib Armando Bukele Ortiz, según Acuerdo No. 96 del 19 de junio del 2019, acordó nombrar a la Licenciada Mirna Patricia Arévalo de Patiño como Superintendente del Sistema Financiero, para un período legal de funciones de 5 años.- 2. Que de acuerdo a solicitud presentada el 21 de junio de 2019 por la Licenciada Mirna Patricia Arévalo de Patiño, en Sesión No. CD-24/2019 de 24 de junio de 2019, se autorizó licencia sin goce de sueldo y el traslado al Régimen Especial de la Licenciada de Patiño, a partir del 19 de junio de 2019 hasta que finalizara su nombramiento en dicho cargo.- 3. Que con fecha 1 de julio del 2019, se



ha recibido carta de la Licenciada Mirna Patricia Arévalo de Patiño, en la cual solicita dejar sin efecto la licencia sin goce de sueldo solicitada el 21 de junio de 2019, y que se acepte la renuncia de su cargo como Abogado Bancario y Financiero, con efecto a partir del 19 de junio 2019, día de su nombramiento.- 4. Que debido a la relevancia del cargo, para el cual ha sido seleccionada la Licenciada de Patiño, es deseable a la finalización de su nombramiento, reincorporar y contar entre el personal del Banco Central de Reserva de El Salvador, con elementos que al haber ejercido cargos de tal distinción, puedan aportar con su capacidad y experiencia a la función de Regulación del Sistema Financiero encomendada al Banco Central de Reserva de El Salvador.- 5. Que para efectos de reincorporación de la Licenciada de Patiño, se considerará que dicha reincorporación, en caso de una vacante, sea en función al menos en un cargo similar desempeñado en el Banco Central al momento de su retiro, garantizando que el tiempo que dure el ejercicio del nuevo cargo en el que fue nombrada, sea tomado como años de servicio en la Administración Pública para efectos de otorgar otros beneficios distintos de los regulados en el Artículo 18 literal d) del Reglamento de Trabajo del Banco Central de Reserva.- **ACUERDA:** 1. Darse por enterado de la renuncia interpuesta por la Licenciada Mirna Patricia Arévalo de Patiño al cargo de Abogado Bancario y Financiero, dado su nombramiento en el cargo de Superintendente del Sistema Financiero, por el Señor Presidente de la República, a partir del día 19 de junio de 2019.- 2. Dejar sin efecto la licencia sin goce de sueldo y el traslado al Régimen Especial para la Licenciada Mirna Patricia Arévalo de Patiño, aprobada en Sesión No. CD-24/2019 del 24 de junio de 2019.- 3. Autorizar previa solicitud de la Licenciada Mirna Patricia Arévalo de Patiño su reincorporación en el Banco Central de Reserva de El Salvador, en un cargo al menos igual al ejercido en el Banco Central de Reserva, al momento de su retiro de la Institución, en caso de haber una vacante, considerando que el tiempo en el ejercicio en el nuevo cargo en el que ha sido nombrada, sea tomado como años de servicio en la Administración Pública, para efectos de otorgar otros beneficios distintos de los regulados en el Artículo 18 literal d) del Reglamento de Trabajo del Banco Central de Reserva.- 4. Encomendar al Departamento de Desarrollo Humano que revise en el Reglamento de Trabajo la regulación de los plazos previos para solicitar licencias y



renuncias, para considerar casos futuros similares a los aprobados en esta Resolución, así también se realice una revisión general de este instrumento, cumplimiento el 1 noviembre de 2019.

PUNTO XIII El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Presidente de la República, Señor Nayib Armando Bukele Ortez, según Acuerdo No. 45, del 11 de junio del 2019, efectivo a partir del 24 de junio de 2019, acordó nombrar al Licenciado Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez como Superintendente Adjunto de Pensiones en la Superintendencia del Sistema Financiero, para un período de 5 años.- 2. Que de acuerdo a solicitud presentada el 11 de junio de 2019 por el Licenciado Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez, en Sesión No. CD-23/2019 del 13 de junio de 2019, se autorizó licencia sin goce de sueldo y el traslado al Régimen Especial del Licenciado Ramírez, a partir del 24 de junio de 2019 hasta que finalice su nombramiento en dicho cargo.- 3. Que con fecha 1 de julio del 2019, se ha recibido carta del Licenciado Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez, en la cual solicita dejar sin efecto la licencia sin goce de sueldo solicitada el 11 de junio de 2019, interponiendo su renuncia al cargo como Especialista del Sistema Financiero, con efecto a partir del 24 de junio de 2019, solicitando sea excepcionado el plazo de anticipación para la interposición de renuncia establecido en el Art. 17 del Reglamento de Trabajo, debido a las condiciones especiales que rodearon su nombramiento.- 4. Que debido a la relevancia del cargo, para el cual ha sido seleccionado el Licenciado Ramírez, es deseable a la finalización de su nombramiento, reincorporar y contar entre el personal del Banco Central de Reserva de El Salvador, con elementos que al haber ejercido cargos de tal distinción, puedan aportar con su capacidad y experiencia a la función de Regulación del Sistema Financiero encomendada al Banco Central de Reserva de El Salvador.- 5. Que para efectos de reincorporación del Licenciado Ramírez, se considerará que dicha reincorporación, en caso de una vacante, sea en función al menos en un cargo similar desempeñado en el Banco Central de Reserva al momento de su retiro, garantizando que el tiempo que dure el ejercicio del nuevo cargo en el que fue nombrado, sea tomado como años de servicio en la Administración Pública para efectos de otorgar otros beneficios distintos de los regulados en el Artículo 18 literal d) del Reglamento de Trabajo del Banco Central de



Reserva.- 6. Que la Gerencia de Administración y Desarrollo ha realizado el análisis del Reglamento de Trabajo del Banco Central de Reserva, en el Art. 17 que establece que las renunciaciones de los empleados, deberán presentarse al menos con diez días hábiles de anticipación a la fecha de retiro; sin embargo, reconoce que debido a las condiciones en las que se dio el nombramiento del Licenciado Ramírez, no le permitieron presentar la renuncia de forma anticipada, según lo regulado en dicho Reglamento.- **ACUERDA:** 1. Darse por enterado de la renuncia interpuesta por el Licenciado Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez al cargo de Especialista del Sistema Financiero, dado su nombramiento en el cargo de Superintendente Adjunto de Pensiones en la Superintendencia del Sistema Financiero, por el Señor Presidente de la República, a partir del 24 de junio de 2019, excepcionando el plazo de anticipación para la presentación de la renuncia establecido en el Art. 17 del Reglamento de Trabajo.- 2. Dejar sin efecto la licencia sin goce de sueldo y el traslado al Régimen Especial para el Licenciado Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez, aprobada en Sesión No. CD-23/2019 del 13 de junio de 2019.- 3. Autorizar previa solicitud del Licenciado Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez, su reincorporación en el Banco Central de Reserva de El Salvador, en un cargo al menos igual al ejercido en el Banco Central al momento de su retiro de la Institución, en caso de haber una vacante, considerando que el tiempo, en el ejercicio en el nuevo cargo en el que ha sido nombrado, sea tomado como años de servicio en la Administración Pública, para efectos de otorgar otros beneficios distintos de los regulados en el Artículo 18 literal d) del Reglamento de Trabajo del Banco Central de Reserva.- 4. Encomendar al Departamento de Desarrollo Humano que revise en el Reglamento de Trabajo la regulación de los plazos previos para solicitar licencias y renunciaciones, para considerar casos futuros similares a los aprobados en esta Resolución; así también se realice una revisión general de este instrumento, cumplimiento el 1 noviembre de 2019,-----

Sin más de que tratar se levantó la sesión a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, para constancia firman el Acta. Enmendado: Propietaria, vale.



Carlos Federico Paredes Castillo

Otto-Boris Rodríguez Marroquín

Rafael Rodríguez Loucel

Juan Francisco Cocar Romano

Graciela Alejandra Gámez Zelada

José Francisco Lazo Marín

Ever Israel Martínez Reyes

Francisco Orlando Henríquez Álvarez

Jerson Rogelio Posada Molina

Rosalía Soledad Gerardina Soley Reyes